



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA OFICINA DE QUINTA NORMAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, Y DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 2 5

SANTIAGO, 24 ENE. 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 398, de 14 de noviembre de 2016, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del servicio de reparación de la Oficina de Quinta Normal del Servicio de Registro Civil e Identificación y dispone llamado a licitación pública; en la Resolución Exenta N° 435, de 7 de diciembre de 2016, que designa integrantes de la Comisión Evaluadora en licitación para la contratación del servicio de reparación de la Oficina de Quinta Normal del Servicio de Registro Civil e Identificación; en el Informe Final de Evaluación, de fecha 19 de diciembre de 2016; en la Resolución Exenta N° 13, de 10 de enero de 2017, que prorroga el plazo de la etapa de adjudicación de dicha licitación, por los motivos que indica y en lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación necesita reparar la actual Oficina de Quinta Normal, lo que contempla el cambio de techumbre, instalación de cielo falso, cambio de pavimento, pintura interior y exterior, cambio y mejora de mobiliario, cambio y mantención de luminaria, normalización del sistema eléctrico e incorporación de sistema de climatización, trabajos que tienen por objeto mejorar el confort y dar bienestar a los funcionarios que laboran en dicha Unidad del Servicio.

2.- Que, para estos efectos, el Servicio, mediante Resolución Exenta N° 398, de fecha 14 de noviembre de 2016, aprobó Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN



Servicio de Registro Civil e Identificación – DIRECCIÓN NACIONAL

Servicio de Reparación de la Oficina de Quinta Normal del Servicio de Registro Civil e Identificación, y dispuso llamado a licitación pública.

3.- Que, con fecha 25 de noviembre de 2016, se llevó a cabo la visita obligatoria programada de acuerdo a lo indicado en la sección 4.1.1 de las bases de licitación y en el **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, actividad a la que asistieron trece (13) interesados, según consta en Acta de Visita a Terreno, quienes se individualizan a continuación.

	Nombre / Razón Social	RUN / RUT
1	Constructora Larconst Ltda.	76.222.253-1
2	Ingeniería y Construcción Totem Ltda.	76.382.302-4
3	Empresa Constructora Edaco Ltda.	78.621.020-8
4	Constructora Ambrogabo Ltda.	76.002.706-5
5	Arqon SPA	76.407.116-6
6	Ingeniería y Construcción MMC Ltda.	76.065.177-K
7	Constructora Faure y Cía. Ltda.	76.382.846-8
8	Inversiones Entreríos Ltda.	76.130.493-3
9	Redes y Comunicaciones Ltda.	77.275.490-6
10	V.R. Construcciones Ltda.	76.330.270-9
11	Construcciones Vientos del Sur Ltda.	77.396.090-9
12	Manuel Hernán Madrid Valenzuela	3.832.980-4
13	Constructora e Inmobiliaria Tilama S.A.	76.364.411-1

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 435, de 7 de diciembre de 2016, se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora del presente proceso licitatorio, que quedó conformada por los siguientes funcionarios del Servicio:

- Fabiola Osses Céspedes, RUN N° 13.921.835-3, Arquitecto, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Dyna Escudero Fuica, RUN N° 13.268.610-6, Arquitecto, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Mery Mena Valdés, RUN N° 11.639.143-0, Funcionaria de la Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento.

En calidad de reemplazante, se designó al señor José Manuel Bruna Silva, RUN N°10.574.182-0, Ingeniero, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión, quien actuó en sustitución de doña Dyna Escudero Fuica.

5.- Que, conforme a lo señalado en la sección 4.7.2 de las Bases de licitación y **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, el día 12 de diciembre de 2016, a las 15:30 horas, se realizó la apertura electrónica de las propuestas, constatándose la recepción de cuatro (4) ofertas válidas, correspondientes a los siguientes oferentes:

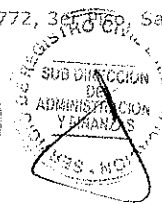
	Nombre / Razón Social	RUN / RUT
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	77.275.490-6
2	Ingeniería y Construcción Totem Ltda.	76.382.302-4
3	Constructora Ambrogabo Ltda.	76.002.706-5
4	Empresa Constructora Edaco Ltda.	78.621.020-8

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er. piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center: 800 20 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN



6.- Que, la Comisión Evaluadora se reunió el día 19 de diciembre de 2016 para la revisión de las ofertas presentadas de acuerdo con la Pauta de Evaluación establecida para este proceso de Licitación Pública.

7.- Que, en la oportunidad indicada, la Comisión examinó el cumplimiento de los requisitos exigidos para la Garantía de Seriedad de la Oferta en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** y en el **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, Actividad N° 5 Presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, pudiendo establecer que los oferentes individualizados en el numeral 5, presentaron en forma y plazo la garantía exigida en las bases de licitación y, en consecuencia, sus ofertas son objeto de evaluación.

8.- Que, asimismo, la Comisión deja constancia en su Informe Final de Evaluación que la empresa Arqon SPA, RUT 76.407.116-6, presentó boleta de garantía dentro del plazo estipulado en las bases, pero el documento no cumple con el requisito de ser "A la vista", y no está expresado en pesos chilenos. Además, no ingresó la oferta en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, por lo que su propuesta debe ser declarada inadmisibles, de acuerdo con el numeral **4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLES LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN** de las Bases de Licitación.

9.- Que, de acuerdo a lo señalado en la sección **4.8.2. Asignación de Puntajes de Antecedentes**, el Puntaje por Antecedentes (PA) se asignará entre cincuenta (50) y cien (100) puntos, de conformidad a la siguiente regla:

PA = Cumple con todo dentro de plazo: 100 puntos
Cumple con todo fuera de plazo: 50 puntos

El Puntaje Final Evaluación Antecedentes (**PFEA**) de acuerdo a la fórmula anterior tendrá una ponderación de un cinco por ciento (5%) en el Puntaje Final.

10.- Que, conforme a lo anterior, la Comisión Evaluadora determinó que los oferentes evaluados obtuvieron los siguientes puntajes por Antecedentes (**PA**):

Oferentes	ANEXO 2	ANEXO 5	RUT empresa	Cédula de identidad representante legal	Certificado vigencia de la sociedad	N° Antecedentes Presentados	Puntaje Final Evaluación de Antecedentes
Redes y Comunicaciones Ltda.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
Ingeniería y Construcción Totem Ltda.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
Constructora Ambrogabo Ltda.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
Empresa Constructora Edaco Ltda.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.

11.- Que, según lo indicado en el punto **3.1 OFERTA TÉCNICA** de las Bases de Licitación, el oferente deberá incluir en su oferta

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3º piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 508 510 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN



[Handwritten signature]

una descripción del servicio solicitado en ellas, considerando cada uno de los requerimientos de la sección **10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, e ingresarla a la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl dentro del plazo señalado para tal efecto en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

12.- Que, la Comisión Evaluadora expresa en su Informe Final que el oferente Constructora Ambrogabo Ltda. no presentó Oferta Técnica, por lo que su propuesta debe ser declarada inadmisibile, acorde con lo establecido en la sección **3.1 OFERTA TÉCNICA** de las Bases de Licitación, primer párrafo, y en la sección **4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLES LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN**.

13.- Que, analizada la presentación de las Ofertas Técnicas, la Comisión realizó la evaluación de las mismas, según la sección **4.9 EVALUACIÓN TÉCNICA** considerando las exigencias y criterios establecidos en las Bases de Licitación, con sus respectivas ponderaciones, esto es: Experiencia del Oferente (15%) y Plazo de Ejecución de la Obra (50%).

14.- Que, de acuerdo a lo establecido en la sección **4.9.1 Fórmula de Evaluación Técnica**, de las Bases Administrativas, el Puntaje Final de Evaluación Técnica (**PFET**) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de evaluación técnica, multiplicado (*) por su respectiva ponderación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PFET} = (\text{Experiencia del Oferente}) * 15\% + (\text{Plazo de Ejecución de la Obra}) * 50\%$$

15.- Que, de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, conforme a la pauta contenida en la sección **4.9.2 Pauta de Evaluación Técnica**, de las Bases Administrativas, los oferentes obtuvieron los siguientes puntajes en cada uno de los criterios que se indican:

1) Experiencia del Oferente (15%): en la realización del servicio, indicando el número de obras de naturaleza similar ejecutadas en los últimos doce (12) meses.

Para el plazo de doce meses se consideró como válido el periodo de 365 días anteriores a la fecha de publicación de las Bases, en que se haya emitido la factura u Orden de Compra respectiva. La tabla de asignación de puntaje es la siguiente:

- Oferta que acredite 5 contratos o más: 100 puntos
- Oferta que acredite entre 3 y 4 contratos: 70 puntos
- Oferta que acredite entre 1 y 2 contratos: 50 puntos
- Oferta que no acredite contratos: 0 puntos

Considerando lo anterior, y acorde con lo informado por la Comisión, el resultado de la evaluación por la Experiencia del Oferente se refleja en el siguiente cuadro:

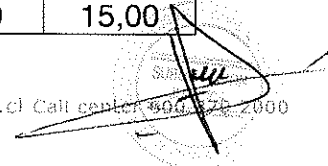
	Oferentes	N° certificados de contratos	Puntos	Puntos (x 15%)
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	3	70	10,50
2	Ingeniería y Construcción Totem Ltda.	13	100	15,00

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center: 800 522 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN



3	Empresa Constructora Edaco Ltda.	2	50	7,50
---	----------------------------------	---	----	------

2) **Plazo de Ejecución de la Obra (50%):** A la oferta que señale un menor plazo de ejecución de la obra se le asignarán 100 puntos.

A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Menor plazo de ejecución entre el total de ofertas/Plazo de ejecución a evaluar) *100*0,5

Examinadas las ofertas, la Comisión pudo verificar que la Empresa Constructora Edaco Ltda. presentó el menor plazo de ejecución de la obra, con 30 días. Por lo anterior, el resultado de la Evaluación del Plazo de Ejecución de la Obra se refleja en el siguiente cuadro:

	Oferentes	Días de ejecución	Menor plazo/Plazo ofertado	Puntos (x 50%)
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	35	85,71	42,86
2	Ingeniería y Construcción Totem Ltda.	40	75,00	37,50
3	Empresa Constructora Edaco Ltda.	30	100,00	50,00

16.- Que, de acuerdo a la sección 4.10 **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de las Bases Administrativas, se asignará el Puntaje Evaluación Económica (PEE) a la Oferta Económica, entre cero (0) y cien (100) puntos, siguiendo la siguiente regla:

El Puntaje Evaluación Económica (PEE) se asignará

- A la(s) Oferta(s) Económica(s) con el valor económico menor entre todas las ofertas se le asignará cien (100) puntos.
- A cada una de las ofertas restantes se le asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PEE = 100 * \frac{\text{Menor Valor Económico Ofertado}}{\text{Valor Económico Oferta a Evaluar}} \text{ puntos}$$

PFEE: Puntaje Final Evaluación Económica.

- El Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE) de acuerdo a la fórmula anterior, tendrá una ponderación de un treinta por ciento (30%) en el Puntaje Final.

Revisadas las ofertas, fue posible establecer que la menor oferta económica fue presentada por la empresa Ingeniería y Construcción Totem Ltda., con un valor de \$ 63.708.219.-, IVA incluido. Por lo anterior, el resultado de la Evaluación Económica se refleja en el siguiente cuadro:

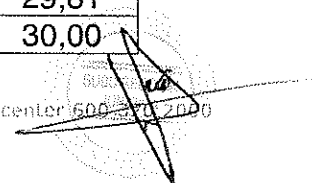
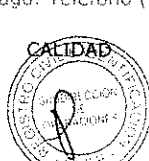
	Oferentes	Valor (\$ con IVA)	Menor valor/Valor ofertado	Puntos (x 30%)
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	64.108.962	99,37	29,81
2	Ingeniería y Construcción Totem Ltda.	63.708.219	100,00	30,00

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 300 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN



3	Empresa Constructora Edaco Ltda.	78.593.559	81,06	24,32
---	----------------------------------	------------	-------	-------

17.- Que, conforme a la sección 4.11 **EVALUACIÓN FINAL** de las Bases Administrativas, para obtener el Puntaje Evaluación Final de la Licitación (**PEFL**) de cada propuesta, el **SERVICIO** realizará la suma del puntaje final de la Evaluación de la Presentación de Antecedentes, más el puntaje final de la Evaluación Técnica, más el puntaje final de la Evaluación Económica, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

PEFL =	Puntaje Final Evaluación Antecedentes (PFEA)	5%	+
	Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET)	65%	+
	Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)	30%	
PUNTAJE EVALUACIÓN FINAL LICITACIÓN (PEFL)			

18.- Que, de conformidad a lo señalado, la Comisión Evaluadora informa que los oferentes a evaluar obtuvieron el siguiente Puntaje de Evaluación Final de la Licitación (**PEFL**):

	Oferentes	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica		Evaluación Económica	Total
			Experiencia	Días de Ejecución		
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	5,00	10,50	42,86	29,81	88,17
2	Ingeniería y Constr. Totem Ltda.	5,00	15,00	37,50	30,00	87,50
3	Empr. Constructora Edaco Ltda.	5,00	7,50	50,00	24,32	86,82

19.- Que, en razón de los antecedentes expuestos y luego que la Comisión Evaluadora analizara todas las variables involucradas, de acuerdo con la Pauta de Evaluación establecida para este proceso de Licitación Pública, determinó en su Informe Final de Evaluación, que el oferente **Redes y Comunicaciones Ltda., RUT N° 77.275.490-6**, obtuvo un Puntaje de Evaluación Final de Licitación (**PEFL**) de **ochenta y ocho coma diecisiete (88,17)** puntos, que constituye el Puntaje Final más alto entre todas las ofertas evaluadas.

20.- Que, asimismo, la Comisión Evaluadora señaló en su Informe Final de Evaluación que se deben **declarar inadmisibles** las ofertas de **Arqon SPA, RUT N° 76.407.116-6**, por no presentar una garantía de seriedad de la oferta con los requisitos exigidos en las bases, y por no ingresar su oferta a la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl y, de **Constructora Ambrogabo Ltda., RUT N° 76.002.706-5**, por no ingresar la Oferta Técnica en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl.

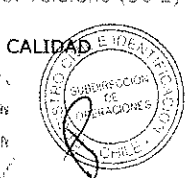
21.- Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente,

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** al Oferente **Redes y Comunicaciones Ltda., RUT N° 77.275.490-6**, la licitación pública para la contratación del "Servicio de Reparación de la Oficina de Quinta Normal del Servicio

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 270 2000



CALIDEZ

COLABORACIÓN

de Registro Civil e Identificación”, por un monto de **sesenta y cuatro millones ciento ocho mil novecientos sesenta y dos pesos (\$64.108.962.-) IVA incluido.**

2.- **DECLÁRANSE** inadmisibles las ofertas de **Arqon SPA, RUT N° 76.407.116-6**, por no presentar una garantía de seriedad de la oferta con los requisitos exigidos en las bases, y por no ingresar su oferta a la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl, y de **Constructora Ambrogabo Ltda., RUT N° 76.002.706-5**, por no ingresar la Oferta Técnica en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl.

3.- **NOTIFÍQUESE** al oferente adjudicado y demás proponentes lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma de Chilecompra www.mercadopublico.cl.

4.- **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el oferente, conforme a lo establecido en las bases de licitación.

5.- **ARCHÍVESE** junto a la presente resolución, la autorización presupuestaria que acredita la existencia de recursos suficientes para solventar el gasto que irroque el cumplimiento de la presente adjudicación, el que se imputará a la asignación 22.06.001 “Mantenimiento y Reparación de edificaciones”, del presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación.

6.- **DEVUÉLVANSE** las garantías de seriedad de la oferta en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

7.- **PUBLÍQUESE** el Informe Final de Evaluación y la presente Resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición 545854-40-LP16, en formato PDF.

ANÓTESE



JAIME LIRA BRUCE
DIRECTOR NACIONAL (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines

ANTONIO SAAVEDRA VEAS
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

HPP/CD/PAF/JMBS/FAR
Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirección de Operaciones
- Departamento de Infraestructura e Inversión
- Unidad de Compras
- Archivo DDP

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN